

LA PLATA, 05 JUN. 2002

Visto la propuesta de designación en el cargo de Director Técnico Deportivo; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 12856, en su capítulo III, artículo 22, crea el Ministerio de Desarrollo Humano y Trabajo;

Que mediante el Decreto N° 301/02 se aprobó la estructura orgánico funcional del citado Ministerio, la que contempla la Dirección Técnico Deportiva;

Que se propone la designación en el cargo de Director de Técnico Deportiva, del Doctor Eduardo Jorge PEREZ;

Que la citada propuesta se exceptúa de los alcances del Decreto N° 2658/00 – modificado por sus similares N° 2809/00 y 3167/00 – prorrogado por el Decreto N° 1842/01;

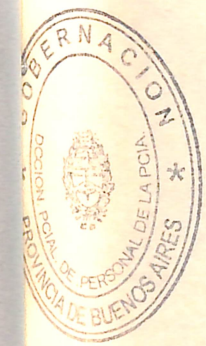
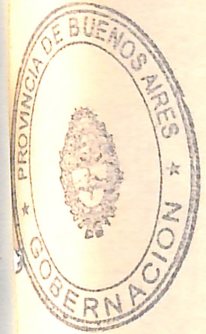
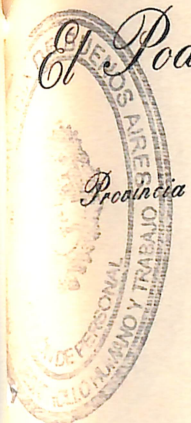
Por ello

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTICULO 1°.- Designase a partir del 1° abril de 2002, en el Ministerio de Desarrollo Humano y Trabajo, Dirección Provincial de Deportes, en el cargo de Director Técnico Deportivo, al Doctor PEREZ, Eduardo Jorge (D.N.I. 13.978.471 – Clase 1960), de conformidad con lo establecido en el artículo

///



Handwritten signatures and initials at the bottom left of the page.

El Poder Ejecutivo

de la
Provincia de Buenos Aires

1112°.-

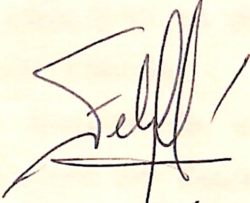
107° de la Ley 10.430 – Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.-


ARTICULO 2°.- Exceptúase de los alcances del Decreto N° 2658/00 modificado por sus similares N° 2809/00 y 3167/00 – prorrogado por Decreto N° 1842/01, la designación dispuesta en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Desarrollo Humano y Trabajo.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO N° 1333


Ing. FELIPE SOLÁ
GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES


Lic. MARIANO FEDERICO WEST
Ministro de Desarrollo
Humano y Trabajo
de la Provincia de Buenos Aires